



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 FEB. 1983

Expte. N° 14.014/82 - REF. N° 1/83

VISTO:

Estos actuados por los que la alumna Elena Yolanda Asbir, de la carrera de Ingeniería Química, solicita autorización para rendir examen de la materia "Ingeniería Química II" en el turno complementario de Febrero-Marzo/1983, debido a que por razones de salud no lo pudo hacer en el turno ordinario de exámenes de Diciembre pasado y también porque en dicho mes se venció la regularidad de la citada asignatura; teniendo en cuenta que la recurrente pertenece al plan de estudios 1974, cuya fecha de extinción opera el 31 de Julio del corriente año; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

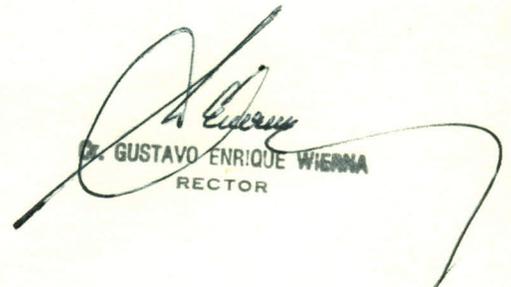
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar por esta única vez a la alumna Elena Yolanda ASBIR, / L.U. N° 71.680, a rendir examen de la materia INGENIERIA QUIMICA II de la carrera de Ingeniería Química, en el turno complementario de exámenes de Febrero-Marzo del año en curso, por los motivos señalados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. ELESA
SECRETARIO ACADEMICO


G. GUSTAVO ENRIQUE WIENER
RECTOR

RESOLUCION N° 028-83